

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 DE EDUCACION Y SALUD MUNICIPAL

FECHA	26	04	2011
-------	----	----	------

NRO.: 0182

ORDEN DE PAGO EDUCACION

VISTOS ANTECEDENTES: _____
DECRETO EXENTO Nº 059 DE FECHA 26/4/2011 (ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA)
DECRETO EXENTO Nº 1135 DE FECHA 26/04/2011 (APRUEBASE FINIQUITO
FINIQUITO DE TRABAJADOR DESDE EL 01 /09/10 AL 05/4/2011
CALCULO PROPORCION VACACIONES

ORDENO

CANCELAR A: SR. JAIME LOVERA CASTRO
 LA SUMA DE: SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL 00/100
 PESOS \$ \$ 72.482.

QUE CORRESPONDE A: FINIQUITO DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE 2010 Y VIGENTE HASTA EL 04 DE ABRIL 2011, POR RENUNCIA DEL TRABAJADOR, ARTICULO 159, NUMERAL 2º DEL D.F.L. Nº 1/02, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y REVISION SOCIAL, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL CODIGO DEL TRABAJO.

REDUZCASE EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, COMO SIGUE:

CLASIFICADOS PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	
		DEBE	HABER
531.03	OTRAS REMUNERACIONES	72.482.	
215.21.03.999	C X P FINIQUITO CODIGO TRABAJO	72.482.	72.482.
111.02	BANCO		72.482.

DAVID VELIZ HUIDOBRO
 JEFE D.A.E.S.M. (S)

 JEFE FINANZAS


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
 ALCALDE (S)
YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ
 TESORERÍA

NRO. EGRESO: 0182
 NRO. CHEQUE: 2663990
 VALOR : \$ 72.482.

ANOTESE Y ARCHIVESE

Lovera
16399632-8

Recibido Conforme

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO N° 11135/11 /
MARIA ELENA, 26 ABR. 2011 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JAIME ALEJANDRO LOVERA CASTRO, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del Daesm de María Elena, iniciado el 01 de Septiembre de 2010.
- 2.- Carta de renuncia presentada por don JAIME ALEJANDRO LOVERA CASTRO, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003
- 4.- Artículo 159, inciso 2° del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Finiquito, de fecha 05 de Abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JAIME ALEJANDRO LOVERA CASTRO, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 6.- Decreto N° 181/10, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Finiquito suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena, representada por su Alcalde, y don **JAIME ALEJANDRO LOVERA CASTRO**, RUN. N° 16.349.682-8, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del Daesm de María Elena, contrato iniciado el 01 de Septiembre de 2010 y vigente hasta el 04 de Abril de 2011, por renuncia del trabajador, artículo 159, numeral 2°, del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 3° Anótese, comuníquese y remítase este Decreto, con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República, II Región, para su registro y control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/AAAM/CCG/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- IMME.
- DAESM.
- Carpeta Personal.